

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11387 *Real Decreto 526/2024, de 4 de junio, por el que se dispone el cese de don José María Ridaó Domínguez como Embajador de España en la República Socialista Democrática de Sri Lanka.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de junio de 2024,

Vengo en disponer el cese de don José María Ridaó Domínguez como Embajador de España en la República Socialista Democrática de Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 4 de junio de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO